



GRUPO EURO S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 23/04/2019 ceso como Presidente Pablo Ariel Schwartzer como Directores titulares Santiago Jose Landi y Gustavo Federico Cantoni y como Director Suplente Maria Florencia Gonzalez Iramain. Se designo Presidente: Pablo Ariel Schwartzer, Director Titular: Santiago Jose Landi, Director titular: Gustavo Federico Cantoni y Director Suplente Maria Florencia Gonzalez Iramain, todos con domicilio especial en Manzanares 2355 piso 1 departamento A, CABA. Se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herrajes y accesorios para puertas y ventanas en general, sus partes, repuestos y accesorios.- b) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.- c) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de construcción.- d) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Explotación de negocios de transporte aéreo no regular y/o de carga y/o correo, realizar operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, en líneas áreas no regulares de pasajeros; e) importación y/o exportación de aeronaves y repuestos, y todo otro producto relacionado con la aeronáutica; compraventa, permuta, consignación, arrendamiento de aviones y/o helicópteros y/o drones y sus repuestos; realizar trabajos de fotografía y filmación aérea, carga de línea, fumigación, vuelos sanitarios. f) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Servicios: Todo tipo de servicios relacionados con la limpieza, conservación, higienización, refacción, renovación, restauración, mantenimiento, reparación, desinfección, desratización, asepsia, esterilización, fumigación, recolección de residuos, su tratamiento y traslado, de todo tipo de oficinas públicas, privadas, sus departamentos y dependencias, hospitales públicos, centros de salud públicos y/o privados, empresas públicas y/o privadas, a través de cualquier forma de contratación .g) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines.- Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados.- Comercialización de



máquinas textiles.h) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- I) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Se reformo artículo 3°. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 23/04/2019 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/07/2019 N° 49679/19 v. 12/07/2019

Fecha de publicacion: 12/07/2019

